



Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE

Por una parte el Instituto Nacional de Economía Social, en lo sucesivo INAES, sita en el N° 1656 de Av. Belgrano, Ciudad de Buenos Aires, representado por su Presidente Dr. Marcelo O. Collomb; por la otra parte la Universidad de Versailles Saint-Quentin-en-Yvelines, sita en el N° 55 Avenue de Paris Cedex 78035 Versailles, representada por su Presidente Sr. Didier Guillemot, en lo sucesivo UVSQ,

Actuando en su nombre, en representación y por cuenta de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, sita en el N° 3 Rue de la división Leclerc 78280 Guyancourt, representada por su Decano Sandrine Clavel, en lo sucesivo, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas,

Se ha acordado que:

Artículo 1: Objeto del Acuerdo

El Acuerdo es desarrollar un programa de formación de las personas elegidas dentro de las organizaciones de seguros mutuos y economía social en los temas de estrategias de gobierno, gestión, responsabilidad y desarrollo.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

- **2.1** La puesta en común de la ingeniería de formación para la creación de los certificados de formación

- **2.2** Formación de formadores



Ministerio de Desarrollo Social

Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

- **2.3** El desarrollo de un programa de investigación sobre las prácticas solidarias
- **2.4** La creación de un espacio de trabajo multimedia para la puesta en común de los recursos pedagógicos.

Artículo 3: Una reunión de evaluación se llevará a cabo al menos una vez al año con representantes de la Facultad y el INAES.

Artículo 4: Implementación de un protocolo de evaluación periódica procedimientos y resultados de las acciones emprendidas en el marco de la asociación.

La ejecución de los proyectos y el seguimiento de las actividades estarán a cargo de un comité compuesto por un representante de cada parte.

El representante del comité de seguimiento de UVSQ será Jean Luc Penot

El representante de la comisión de seguimiento del INAES y el Secretario de Desarrollo y Promoción.

Artículo 5. Confidencialidad

Cada parte se compromete a no publicar o divulgar de cualquier manera, directa o indirectamente, implícita o explícitamente, todos los resultados científicos, técnicos, comerciales o de otro tipo, que pertenece a la otra parte, así como los resultados producto de esta colaboración, que puedan conocerse durante la ejecución del presente acuerdo marco y acuerdos de ejecución (como se define en el artículo 2) y que, como tal información no



Ministerio de Desarrollo Social

Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

será de dominio público. Este compromiso permanecerá en vigor durante cinco (5) años después de la vigencia de este Acuerdo Marco o aplicación Convenio, según corresponda, a pesar de la terminación o la expiración de este último.

Artículo 6: Publicación

A menos que se disponga otra cosa en los contratos de ejecución (como se define en el artículo 2), publicación y / o comunicación de los resultados de la cooperación entre las partes se hará de común acuerdo y mencionarán la participación de cada parte.

Artículo 7: Duración y rescisión de este Acuerdo Marco

Este acuerdo marco es efectivo a partir de la fecha de la última firma de las partes. Se extiende por un período de dos (2) años académicos.

Se considerará renovada una vez por el mismo período por acuerdo tácito.

Al final de este acuerdo marco, la renovación estará sujeta a la aprobación de las autoridades competentes.

El presente Acuerdo Marco podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, de un año académico respecto del siguiente, mediante notificación escrita, dentro de los noventa (90) días anteriores de la fecha de finalización del acuerdo marco y, en cualquier caso, hecha antes del 30 de junio del año universitario considerado. En este caso, el organismo signatario que desee dejar la colaboración se compromete a completar las acciones llevadas a cabo en virtud de la aplicación del presente Convenio en fase de ejecución.



Ministerio de Desarrollo Social

Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

El ejercicio de este derecho de rescisión no afecta a las disposiciones sobre la propiedad intelectual, la confidencialidad y la resolución de litigios, por tanto, seguirá siendo aplicable.

Artículo 8: Terminación Anticipada

En el caso de que una parte (la parte rebelde) no cumpla con las obligaciones impuestas por la Convención, la otra parte contratante tendrá derecho a enviarle una carta certificada con acuse de recibo, con una intimación de cumplimiento.

En caso de que la parte incumplidora no aporte una solución a su incumplimiento dentro de los quince (15) días calendario a partir de la primera presentación de la carta certificada, la otra parte contratante puede rescindir la convención de pleno derecho con el envío una segunda carta certificada con acuse de recibo y sin perjuicio de los eventuales daños y perjuicios a que pueda tener derecho.

Artículo 9: Naturaleza de las relaciones entre las partes y la financiación de las actividades

Cada parte es una entidad totalmente independiente de la otra, lo que garantiza sólo la gestión de sus actividades y asumiendo los riesgos de su propio comportamiento.

Cada Parte aplicará los procedimientos propios para financiar las actividades propuestas.



Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Ninguna coerción ni obligación financiera podrán ser impuestas por una parte a la otra en relación con la terminación de este acuerdo marco.

Artículo 10: Litigios

En el caso que surgiera una controversia entre las partes, van a tratar de resolverlo de forma amistosa. En caso de que dicha solución no fuera posible, cualquiera de las partes podrá apelar al tribunal competente.

Hecho en en dos (2) originales, el

POR LA U.V.S.Q

Monsieur Didier Guillemot

Président

le 13/06/2017



POR EL INAES

Dr. Marcelo O. Colomb

Presidente

07 FEB 2017

POUR LA FACULTÉ DE DROIT ET DE
SCIENCE POLITIQUE

Visa Madame Sandrine Clavel Doyen



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Convenio Marco de Colaboración INAES- UNIVERSIDAD DE VERSAILLES SAINT QUENTIN EN YVELINES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.